

Código: F303	ACTA DE INICIO	
Versión: 2		
Fecha: 24/11/2016		
Página 1 de 2		

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N°2020-0095 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y ALEXANDER ARBELAEZ GAVIRIA NIT/CC. 1.012.417.141.

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°:	2020-0095
Fecha de perfeccionamiento del contrato:	10/01/2020
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en la conciliación, depuración, integración de información de la cartera del ICETEX, a través de la articulación con las instancias correspondientes para la consolidación de la información contable y financiera de acuerdo con las normas y regulaciones.
Contratista (1):	ALEXANDER ARBELAEZ GAVIRIA
Supervisor o Interventor (2):	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Valor del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$66,294,459.00) impuestos y demás gastos incluidos.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de ejecución:	El lugar de desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 3 No. 18 - 32 o en el lugar donde así lo indique el ICETEX.
Fecha aprobación de garantías:	10/01/2020
Fecha de registro presupuestal:	10/01/2020
Otros requisitos de ejecución (3)	N/A

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se reunieron por parte del Contratista ALEXANDER ARBELAEZ GAVIRIA y por parte de la Entidad JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Se acuerda entre las partes:

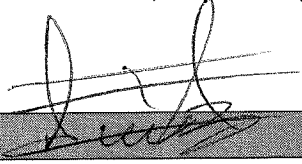
Fecha de iniciación:	13/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

Observaciones:

Código: F303	ACTA DE INICIO	
Versión: 2		
Fecha: 24/11/2016		
Página 2 de 2		

- De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- FUNCIONES DEL SUPERVISOR** del contrato 2020-0095, la vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera o quien haga sus veces.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
Firma	Firma
ALEXANDER ARBELAEZ GAVIRIA	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Contratista	Supervisor
C.C. 1.012.417.141	C.C. N°79.434.805